

Citibank Colombia S.A



Bogotá D.C.
jueves, 21 de noviembre de 2024

Señores
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIO
CARRERA 23 # 21-48 OFICINA 1002 PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ
MANIZALES - CALDAS**

**Ref. Contestación Oficio: 695
Acto: SIN INFORMACION
Proceso: 17001310300220210014300**

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado(s), relacionado en su oficio no es(son) titular (es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser desembargado.

Les recordamos Citibank Colombia S.A. y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron una cesión de activos, pasivos y contratos del negocio de Consumo y de Pequeñas y Medianas Empresas, en los términos dispuestos por el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Esa Superintendencia aceptó y autorizó dicha cesión a través de Resolución 0771 del 18 de junio de 2018, según fue informado en la misma fecha por ambas entidades como información relevante.

El día treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), Citibank Colombia S.A. cedió a Scotiabank Colpatria S.A. el negocio de consumo y de pequeñas y medianas empresas. La cesión incluyó también toda la información, documentación y autorizaciones proveídas a Citibank Colombia S.A para la administración y manejo de los productos y servicios cedidos.

En virtud de lo anterior, a partir del primero (1) de julio de dos mil dieciocho (2018), la gestión de tales productos y servicios, junto con sus derechos y obligaciones, ha quedado bajo la exclusiva responsabilidad de Scotiabank Colpatria S.A. En consecuencia, Citibank Colombia S.A. no cuenta con clientes personas naturales, ya que los mismos, sus derechos y obligaciones fueron cedidos, en su integridad, a SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos



36883929641211